

Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 23 FEB 2023

RSA-0120/23

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-HSN:0000781/2014, el DP-341/19, Decreto P.E.N. 3413/79, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, el agente CERATTO, Mauro Gastón, Legajo N° 24.347, solicitó licencia extraordinaria sin goce de haberes, con motivo de haber sido designado como Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, a partir del día 01 de enero de 2023 y por el término en ejercicio del cargo mencionado.

Que, se adjuntó copia del Decreto P.E.N 1/2023, de fecha 4 de enero de 2023.

Que, la Subdirección de Administración de Personal informó que la agente CERATTO, pertenece a la Planta Permanente de este H. Senado y no registra situaciones pendientes.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que, la presente se dicta conforme al DP-341/19, a los artículos 8 y 33 de la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón del personal del Congreso de la Nación-, y al artículo 13, punto II, inciso a) del Decreto P.E.N. 3413/79.



Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0120/23

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese al agente CERATTO, Mauro Gastón, Legajo N° 24.347, licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de enero de 2023 y por el término que dure el mismo.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Administración de Personal y a la Dirección General de Recursos Humanos, a efectos que determinen, de corresponder, el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la agente CERATTO, MAURO GASTÓN, Legajo N° 24.347.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "M. Ceratto", written over a horizontal line.